



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 12 de marzo de 2013 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
ARANA VILLEGAS DE ROMAN, CARMEN MARIEL	12/10/1980	03/03/2013
BALDOSPINO ARTURO, BANNY SAMUEL	05/09/1985	08/02/2013
IKIBI, SAIDA	01/01/1979	28/02/2013
LUIZ OLIVEIRA DE, ANDERSON	15/06/1968	28/02/2013
MUHAMMAD, AKRAM	01/01/1965	02/03/2013
NDEGWA, MAGDALINE MUTHONI	13/10/1982	22/02/2013
SANTOS DOS BORTOLUZZI, KAIKE	17/02/2011	17/02/2013
SANTOS DOS FELIX, DAYANNA JOSEIANE	27/12/1984	08/03/2013
SANTOS DOS FERREIRA, MATHEUS FERNANDO	16/02/2011	16/02/2013

Miranda de Ebro, a 12 de marzo de 2013.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla